Asunto: Modificar el Art. 1º de la resolución C.D. 2403/08.

C. D. 430 Expte. 148.428/08 Vn. 1

Cdad. Autónoma de Bs. As., 22 de junio de 2010.

VISTO las presentes actuaciones – Expte. 148.428/08 Vn. 1 – mediante las cuales el Ing. Agr. Héctor Gustavo ROSATTO, consejero titular por el claustro de profesores por la minoría, eleva nota en la que solicita se modifique la resolución C.D. 2403/08 y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.D. 2403/08 establece la obligatoriedad de la clase entrevista para la designación en los cargos de ayudante primero y ayudante segundo sean rentados o "ad-honorem".

Que el cargo de ayudante segundo puede ser ocupado tanto por un graduado como por un alumno.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la resolución C.D. 2403/08, según lo siguiente: Establecer la obligatoriedad de la clase entrevista, para la designación en los cargos de ayudante primero o ayudante segundo sean rentados o "ad-honorem", quien posea título de grado.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la exigencia de la mencionada clase entrevista, no será necesaria para la designación en los cargos de ayudante segundo sean rentados o "ad-honorem", cuando los mismos sean alumnos de grado regulares.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

DIRECCIÓN DE CONSEJO DE CONSEJO DI CONSEJO DI PECCION DE CONSEJO DI CONSEJO DE CONSEJO D

Ing. Agr. Marcela E. GALLY Secretaria Académica Ing. Agr. Rodolfo A. GOLLUSCIO
Decano

RESOLUCIÓN C. D. 430